



Factura: 001-002-000036945



20171301009000360

NOTARIO/A: LEONERA ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20171301009000360

VATIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017 12:00h
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CANCELACIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA SA COMPAÑIA ESTADIA DE SERVICIOS SAU S.R.L. DE LA CALLE BOLIVARICA 1208.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	902918

OTORGANTES			
OTORGADOR/A			
ADMINISTRACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	N.º IDENTIFICACIÓN:
SACRIFICIOS SOCIOECONÓMICOS SALVADORES	POE SAU S.R.L. INTERVENIENTE	DEL PAIS	19423347
A FAVOR DE:			
ADMINISTRACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	N.º IDENTIFICACIÓN:

TERCEROS	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	902918

Leonera Villegas
 NOTARIA/A LEONERA ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonera Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO



RAZÓN.-

2017	13	01	09	00360
------	----	----	----	-------

RAZON: Abogado **LEONERIALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo. Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA**, celebrada el día viernes veintinueve de octubre del año dos mil diez; bajo el protocolo dos mil trescientos diecinueve (2.319) en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA**, QUE OTORGA **LOS SEÑORES MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA Y MARÍA DELLA MEZA LOOR A FAVOR DEL SEÑOR CRUZ SALVADOR BASURTO SOLÓRZANO**, realizada en la Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, según el **ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA**, de fecha 15 de agosto de 2016. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.
Portoviejo, 22 de diciembre del 2017


EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 001-002-000036530



20171301009P03402

NOTARIO(A) LEONERILBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Número N°:		00171301009P03402					
ACTO O CONTRATO:							
CÉDULA DE PARTICIPACIÓN SOCIETARIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2017, 10:00					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervencente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Persona	[REDACTED]	FOR LAS PROPIAS INTERES	CÉDULA	100448126	ECUATORIANA	PRESENTE	
Persona	MEZALDOA MARA DELA	FOR LAS PROPIAS INTERES	CÉDULA	100402881	ECUATORIANA	PRESENTE	
Persona	PALAC OSCAR ALBERTO DE JONAS	FOR LAS PROPIAS INTERES	CÉDULA	101344978	ECUATORIANA	PRESENTE	
Persona	LA CEBERCA S.A.S. OLIVER	FOR LAS PROPIAS INTERES	CÉDULA	100400004	ECUATORIANA	PRESENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervencente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Persona	SAZURTO INDOCAVINO DRINK SALVADOR	FOR LAS PROPIAS INTERES	CÉDULA	100210003	ECUATORIANA	PRESENTE	
UBICACION:							
Parroquia:		Cantón:		Parroquia:			
Parroquia:		Cantón:		Parroquia:			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS/OBJETIVOS:							
CANTON DEL NO. DE CONTRATO:		924 DC					

Leonerilberto Villegas Rodríguez
 NOTARIO(A) LEONERILBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leoneril Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CÍA.
LTDA SANCRISBOL., QUE OTORGAN LOS SEÑORES MODESTO
VICTORIANO PARRAGA VERA Y MARIA DELIA MEZA LOOR A FAVOR DEL
SEÑOR CRUZ SALVADOR BAZURTO SOLORZANO.-



CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: DOS COPIAS.

2017	13	01	09	P03402
------	----	----	----	--------

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cinco de Diciembre del año dos mil diecisiete; ante mí, Abogado LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, siendo las 15H52 comparecen por una parte por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes los señores MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA Y MARIA DELIA MEZA LOOR, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número: UNO TRES CERO TRES CUATRO CUATRO OCHO UNO TRES - SEIS Y UNO TRES CERO CUATRO SEIS SIETE DOS TRES SEIS - UNO, domiciliados en esta Ciudad de Portoviejo; y, por otra parte así mismo comparece por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionario el señor CRUZ SALVADOR BAZURTO SOLORZANO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: UNO TRES CERO DOS CINCO CERO CERO NUEVE CINCO - DOS, domiciliado en el Cantón Bolívar y de transito por esta Ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad; y, en

Uno
Ab Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN PORTOVIEJO
Manabí, Ecuador

d

virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son personas hábiles para contratar y poder obligarse ante la Ley, a quienes de conocerlos doy fe. Bien Instruido de los resultados y efectos de la escritura de



CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CIA, LTDA SANCRISBOL., que

proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron al suscrito Notario una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CIA LTDA SANCRISBOL., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes los

señores **MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA Y MARIA DELIA MEZA LOOR,** portadores de las cédulas de ciudadanía número: **130344813-6 Y**

130467236-1; y, por otra parte así mismo comparece por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionario el señor **CRUZ SALVADOR**

BAZURTO SOLORZANO, portador de la cédula de ciudadanía número: **130250095-2.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTOBAL DE BDLIVAR CIA. LTDA SANCRISBOL.,** se

constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del cantón

26
Ab. Lorena Villegas Rodríguez
NOTARIO
CALLE SAN CRISTÓBAL

8

Portoviejo, el veintinueve de octubre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Bolívar el veintiuno de diciembre del año dos mil diez.- **B)** La Junta Extraordinaria de accionistas de la compañía **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CIA. LTDA. SAN CRISBOL.**, en reunión celebrada el quince de agosto del año dos mil dieciséis, en dicha junta se autorizó para que el señor **MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA** ceda una acción de un valor de sesenta y dos dólares a favor del señor **CRUZ SALVADOR BAZURTO SOLORZANO**, tal como se desprende del acta de la mencionada junta la cual se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACION SDCIAL.**- Con todos los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores **MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA Y MARIA DELIA MEZA LOOR**, por sus propios y personales derechos declaran que ceden y transfieren a favor del señor **CRUZ SALVADOR BAZURTO SOLORZANO** una acción por un valor de sesenta y dos dólares, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda Integrado de la siguiente manera:



SOCIOS -	CAPITAL -	PARTICIPACIONES
VERA MOLINA JANGLER RAMON	62	1
BAZURTO SOLORZANO CRUZ SALVADOR	124	2
GARCIA ANDRADE CESAR EMILIO	124	2
LEON RENGIFO EVELIO TRAJANO	62	1
LUCAS CALDERON PEDRO AUXILIO	62	1
MACIAS ROMERO EDI PEDRO	62	1
MORALES LOOR ANGEL MANUEL	62	1

704
 Villegas Rodríguez
 PORTOVIEJO

PAZMIÑO SIGTO ARGENTINA LIDICE	62	1
RODRIGUEZ MOREIRA JORGE NEPTALI	62	1
ZAMBRANO MOREIRA ELIZABETH DEL SOCORRO	62	1
ZAMBRANO MANZANO LUIS ARCADIO	62	1
TOTAL	806	13



CUARTA: DECLARACIÓN.- Los cedentes, los señores **MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA Y MARIA DELIA MEZA LOOR**, por sus propios y personales derechos, declaran bajo juramento que sobre las acciones de participación social que mantienen en la Compañía **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CIA. LTDA SANCRISBOL.**, no existe gravamen, prohibición de enajenar, ni limitación de ninguna naturaleza que afecte su cesión. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** el señor **CRUZ SALVADOR BAZURTO SOLORZANO**, acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura correrá por cuenta del cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar validez a este Instrumento público. Es Justicia., Atentamente **Abogado Roberth Henry Loor Nieto - Registro Profesional #13371-2015-00530 del Foro de Abogados de la Función Judicial de Manabí.** Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentada. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. I leída que fue la presente **CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CIA. LTDA SANCRISBOL.**

Cuatro
 NOTARIO PÚBLICO
 LEONEL VELAZQUEZ RODRIGUEZ

8

Integramente a los comparecientes aquellos que se afirman y ratifican en todo lo expuesto a excepción del señor **MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA**, quien coloca su huella digital del pulgar derecho, manifestando **no poder** firmar; y, para lo cual comparecen a su ruego dos testigos llamado **RUBEN OLIDER TUBAY CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número: **130551681-5**; y, el otro testigo llamado **JOSE FERNANDO PALACIOS CEVALLOS**, portador de la cédula de ciudadanía número: **131344976-9**. Los testigos son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Portoviejo, quienes son personas idóneas y conocidos por los comparecientes, firmando conmigo el Notario en Unidad de Acto. DOY FE.-



H) **MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA**
Cédula de Ciudadanía. No. 130344813-6
Votación. No. 012-020
CEDENTE

A RUEGO DEL SEÑOR **MODESTO VICTORIANO PARRAGA VERA** FIRMAN
LOS SIGUIENTES TESTIGOS

F) **RUBEN OLIDER TUBAY CEDEÑO**
Cédula de Ciudadanía. No. 130551681-5
Votación. No. 042-180
TESTIGO

F) **JOSE FERNANDO PALACIOS CEVALLOS**
Cédula de Ciudadanía. No. 131344976-9
Votación. No. 050-150
TESTIGO

Calles
Ab. Leonor Villalba Herrera
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN PORTOVIJO



Delia Maria Meza Loor

F) MARIA DELIA MEZA LOOR
Cédula de Ciudadanía. No. 130467236-1
Votación. No. 003-037
CEDENTE

[Signature]

F) CRUZ SALVADOR BAZURTO SOLORZANO
Cédula de Ciudadanía. No. 130250095-2
Votación. No. 004-250
CESIONARIO

Delia
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
CANTÓN PORTOVIEJO

[Signature]
EL NOTARIO PÚBLICO.



Ab. Leoner Villegas Rodríguez
**NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO**

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, LA MISMA QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Signature]
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
**NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO**



**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLÍVAR"**

Constituida el 29 de octubre de 2010 N° 2919
Fono: Calcuta 2885 338 E-mail: gmsancrisbol@hotmail.com



En Calcuta a los 15 días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 14:00 pm. Se reúnen los señores accionistas de la **COMPANÍA ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR C.A. LTDA** **SANCRISBOL** en la Junta Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la Junta General de Accionistas.
3. Informe del señor Presidente, sobre compras ventas de combustibles, e ingresos de la estación de los meses de Abril, Mayo y Junio
4. Informe del Señor Gerente.
5. Informe de la comisión de Vigilancia.
6. Cesión de Participación Social
7. Asuntos varios.
8. Aprobación del Acta.
9. Clausura.

Primer Punto.- constatado el Quórum se encuentra presente el 100% del paquete accionario. **Segundo Punto.-** Siendo las 14:00 horas con la presencia de los señores Cesar García Andrade PRESIDENTE, Cruz Bazarro Solórzano GERENTE, y los señores accionistas Jorge Rodríguez Moreira, Ezio Solórzano Mendoza, Trajano León Rengifo, Manuel Morales Llor, Jangler Ramón Vera Molina, Luis Zambrano Manzano, Modesto Parraga Vera, señora Lidicé Pazmiño Sig-Tu, Edi Pedro Macias Romero y Pedro Auxilio Lucas Calderón, queda instalada la sesión. **Tercer Punto.-** El señor presidente antes de iniciar con su informe le da la bienvenida al Sr. Jangler Vera como nuevo accionista de nuestra compañía y solicita a los señores accionistas que pongan atención a la revisión de los cuadros que se les envió adjunto a la convocatoria correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, debo indicarle que la última hoja en la parte de resumen es la más importante donde consta los gastos mensuales y de existir alguna novedad soliciten la palabra y tendrán las respuestas requeridas durante mi intervención, para que en lo posterior no quede duda y por ende no exista comentario fuera de la junta, iniciando con el mes de abril en el cual

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR"**

Constituida el 29 de octubre de 2010
Fono: Caketa 2685-338 E-mail: ramon@crisbol.com.ve



tenemos una venta global de 71.370 gls entre Diésel, Extra y Súper, que nos da una utilidad mensual de \$ 6100,68, en relación a los gastos vamos analizando cada rubro, si existe duda se le explicara paulatinamente, en el cuadro presentado encuentran rubros que están subrayados de colores, los mismos que no son gastos permanentes mensuales, la mayoría de ellos. los de mayor valor fueron ocasionados por el desastres natural que tuvimos el 16 de Abril, interviene el Dr. Morales y solicita que se le dé explicación en ciertos gastos ocasionados por el terremoto, si estos el seguro los cubrían, si señor accionistas; por eso le dije al principio, que estaban subrayados algunos gastos en especial los relacionados a los daños como: maquinarias, mangueras, surtidores y perdidas de combustible del día del terremoto, están cubierta por el seguro, el mismo que ya nos hizo llegar un cheque del banco de Pacifico, a nombre de la Estación de Servicio por el valor de \$1454,78, igualmente el gasto referente al protesto de un cheque, que por disposición de la Ley de Solidaridad por el terremoto dispone que: para cheques protestados, se interrumpen los plazos entre 19 abril y 4 mayo 2016, y si existiera algún debito por este rubro, el mismo debería ser reembolsado, también encontraran un rubro con una valor de \$600,00 pagado al ARCH, que es en cumplimiento al acuerdo ministerial establecido por el volumen de venta anual de combustible, en el resumen general del mes de abril tenemos un total de gastos de \$ 10.537,55, descontado la utilidad que obtuvimos por venta de combustible de \$ 6.100,68 tenemos un déficit de \$ 4.436,87, esto es correspondiente en el mes de abril y creemos que a pesar del desastres natural logramos disminuir de alguna manera el impacto del fenómeno natural. Correspondiente al mes de mayo se nota un incremento en la venta de combustible llegando a 80.347 gls. en Diésel, Extra y Súper, lo que nos da un ingreso de \$6.487,91, y en gastos tenemos \$ 7.510,07, de la misma manera del mes anterior se encuentran subrayados los que no son gastos permanentes en la estación como el relacionado con el protesto de un cheque que ya fue expuesto y la compra de materiales para el arreglo de

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLÍVAR"**

Constituida el 29 de octubre de 2010 N° 2919
Fono: Celceta 2685-558 E-mail: gasanoribol@hotmail.com



las áreas afectadas por el terremoto, si hacemos una resta de ~~gastos~~ menos ingreso tenemos una pérdida del mes de mayo de \$ 1.022,16. En el mes de junio deben observar el incremento en la venta de combustible de 101.501.52 gls. De Diésel, Extra y Súper, dándonos una utilidad en el mes de \$8.045,81, este incremento ha sido posible ya que se dio crédito a varias empresas que están trabajando en la reconstrucción de Manabí, pero es importante para nosotros compañeros entrar en conciencia que ustedes deben de ponerse al día en los valores adeudados, los mismos que nos pusimos como obligación para darle solvencia económica a la Estación, relacionando los gastos de este mes, unos de los rubros más fuertes es el pago realizado a los maestros para el arreglo de los daños ocasionados en el terremoto en el área civil, teniendo un total de gastos de \$ 8706,92, y un déficit de \$ 661,11, también debo informar señores accionistas que para el próximo mes tendremos un pago al Sr. Cesar Eduardo Bazurto Pérez, Biólogo Consultor Ambiental, la ley nos exige el cumplimiento de la licencia ambiental, pero ustedes han de recordar que en la asamblea del mes de diciembre les presente una proforma que nos hizo llegar la Consultora Chávez y Asociados por un valor de \$ 2.800,00 por tal motivo me traslade a la ciudad de Portoviejo, para elevar a consulta al Ministerio del Ambiente si podían recomendarme algún consultor que se encuentre en Manabí, para lo cual me dieron un listado de los consultores autorizados y habilitados para realizar la auditoria, me pude contactar con el profesional antes mencionado, que fue el elegido del listado otorgado. El mismo que nos cobra \$ 1.000,00 más IVA, además debo acotar que es un requisito indispensable para el cumplimiento de la licencia ambiental, así lo exige el Ministerio del Ambiente. Esto es lo que puedo informar señores accionistas en cumplimiento al punto que consta en la convocatoria. **Cuarto Punto.- Informe del Señor Gerente.-** interviene el Sr. Gerente Cruz Bazurto expresa un mensaje de bienvenida al nuevo accionista el Sr. Jangler Ramón Vera, luego menciona que, lo que aparece como perdida, como dijo el sr Cesar

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR"**

Constituida el 29 de octubre de 2010 N° 2919
Fono: Celera 2695-338 E-mail: essancristobal@hotmail.com



García ya nos están reembolsando los valores de parte del seguro por los daños ocasionados, estoy ratificando lo que expresó el Sr. Presidente, necesitamos capitalizar la empresa, porque estamos permanentemente solicitando sobregiros a una institución bancaria que muy gentilmente nos extiende este servicio, resaltando que, con una inyección financiera de nosotros los accionistas estaríamos con estabilidad económica y cubriríamos las necesidades bancarias, por el combustible que otorgamos a crédito para algunos clientes, a la vez tendríamos capital operativo para seguir sirviendo a la comunidad, recordando señores que esto es un negocio que necesita crecer y que todo lo que aparece como pérdida son gastos relacionados con las obligaciones de los organismos de control que nos rigen, también me permito informar que hubo la necesidad de reemplazar a los señores empleados que decidieron retirarse de sus labores para lo cual se realizó los trámites pertinentes para la correspondiente liquidación, notando que ya se cumplió con todo el proceso de manera satisfactoria. El Sr. Edi Macías pregunta si es que ustedes como administradores los han despedido o han renunciado, El Sr. Gerente responde indicando que, algunos lo han hecho por renuncia voluntaria, otro por abandono en su puesto de trabajo, pero con todos hemos cumplido de forma que nos exige el Ministerio de Relaciones Laborales, dentro del marco legal establecido. **Quinto punto.- Informe de la comisión de Vigilancia.-** El Sr. Presidente del comité de vigilancia comienza su informe agradeciendo al Sr. Presidente y al Sr. Gerente por su labor realizada al frente de la compañía, también indicó que realizó la revisión de documentación en los archivos de la estación el día sábado, relacionados a los gastos de los meses que estamos analizando y confirmó que se encuentran sustentados con sus respectivas facturas. Debe quedar claro que todos los accionistas somos de vigilancia y que tenemos el derecho y la obligación de acercarnos a preguntar a venir a ayudar al desenvolvimiento de las actividades diarias de la estación, pero consultando al compañero Jorge Rodríguez, ya que el transporta el combustible y permanece más en

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR"**

Constituida el 29 de octubre de 2010 N° 2410
Fax: Celata 2685-338 E-mail: estacionbol@boliviar.com



las instalaciones, me pudo decir que los accionistas no se acercan para palpar las necesidades que día a día se dan en la estación, a la vez hizo referencia que todos los accionistas iniciaron el proyecto solo con nuestros nombres y es lo que nos está haciendo daño, sugiero que hagamos presencia todos los accionistas para que ayuden y aporten con el talento humano. A la vez hizo hincapié que visiten la Estación, para evitar ciertos reclamos posteriores en la junta y más bien aportar con soluciones a los inconvenientes presentados. **Sexto Punto.- Cesión de Participación Social.-** El Sr. Presidente solicita se dé lectura del oficio que envió el Sr. Ezio Solórzano, Calceta, 08 de julio de 2016, Señor Cruz Salvador Bazurto Solórzano, GERENTE DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SANCRISBOL, Ciudad.- De mis consideraciones: Reciba un saludo cordial deseándole éxitos en las funciones en la cual se está desempeñando como Gerente en la estación de servicio San Cristóbal de Bolívar. Solicito a usted, que en la próxima Junta General de Accionistas, se incluya un punto en el que conste la Cesión de participaciones sociales de parte de Ezio Epemenides Solórzano Mendoza con C.I. 1301916829 a favor de la Sra. Elizabeth del Socorro Zambrano Moreira C.I. 1306133073. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos mis compañeros con los que compartimos momentos duros para poder cristalizar este importante proyecto, el mismo que Dios les dé fuerzas para que sigan trabajando, pero por motivos de tener que ausentarme fuera del país, solicito a usted y por su intermedio a los demás miembros de la sala acepte mi pedido. Atentamente, Sr. Ezio Epemenides Solórzano Mendoza. Una vez leído el oficio es puesto a consideración y la sala aprueba por unanimidad el pedido del Sr. Ezio Epemenides Solórzano Mendoza por tal motivo la acción es transferida a la Sra. Elizabeth Zambrano Moreira; Así mismo se solicita dar lectura al oficio presentado por el Sr. Víctor Parraga, Calceta, 03 de Agosto de 2016, Señor Cesar Emilio García Andrade PRESIDENTE DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SANCRISBOL,

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR"**

Constituida el 29 de octubre de 2010
Fono: Celular 2685-338 E-mail: estacion@san-cristobal-bolivar.com

Ciudad.- De mi Consideración, Reciba un saludo cordial deseándole éxitos en las funciones en la cual se está desempeñando como Presidente en la estación de Servicio San Cristóbal de Bolívar. Solicito a usted, que en la próxima junta General de Accionistas, se incluya un punto en el que conste la Cesión de participaciones sociales de parte de Modesto Victoriano Parraga con C.I. 1303448136, a favor del Sr. Cruz Salvador Bazarro Solórzano C.I. 1302500952. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos mis compañeros con los que compartimos momentos duros para salir adelante con este proyecto que avanza, el motivo de mi renuncia es por mi salud, solicito a usted y por su intermedio a los demás miembros de la sala acepte mi pedido. Por la atención que se dé a la presente le quedo muy agradecido. Atentamente, Sr. Modesto Victoriano Parraga Vera. De igual manera se le dio lectura a la petición realizada a través del oficio en el que transfiere sus acciones al Sr. Cruz Salvador Bazarro Solórzano, es puesto a consideración a los señores miembros de la junta y la sala aprueba por unanimidad el pedido del Sr. Modesto Victoriano Parraga Vera por tal motivo la acción es transferida al Sr. Cruz Salvador Bazarro Solórzano. De tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VERA MOLINA JANGLER RAMON	62	1
BAZURTO SOLÓRZANO CRUZ SALVADOR	124	2
GARCÍA ANDRADE CÉSAR EMILIO	124	2
LEÓN RENGIFO EVELIO TRAJANO	62	1
LUCAS CALDERÓN PEDRO AUXILIO	62	1
MACÍAS ROMERO EDI PEDRO	62	1
MORALES LOOR ANGEL MANUEL	62	1
PAZMIÑO SIGTO ARGENTINA LIDICE	62	1
RODRÍGUEZ MOREIRA JORGE NEPTALI	62	1
ZAMBRANO MOREIRA ELIZABETH DEL SOCORRO	62	1
ZAMBRANO MANZANO LUIS ARCADIO	62	1
TOTAL	806	13

La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital.
Séptimo Punto.- Asuntos varios.- El Sr. Presidente Solicita que le

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR"**

Constituida el 29 de octubre de 2010
Fono: Calceña 7686-398 E-mail: estacioncribb@comcast.net

permitan entregar los cuadros con el reporte de los accionistas que se encuentran con valores pendientes, los mismos que se establecieron para capitalizar la Compañía, aportes que hasta el 31 de julio asciende a \$ 3.425,00, así mismo informó de los depósitos que se han realizado a la cuenta de la estación, es importante dejar claro que todos los socios que ingresen como nuevos accionistas, se resuelva que tienen que estar al día en las cuotas que se debe aportar a la estación y pagar a la cooperativa de transporte San Cristóbal de Bolívar el valor que debemos, esto fue elevado a moción, y puesto a consideración de los asistentes de la junta, la misma que es aprobada por unanimidad, interviene el Dr. Morales y dice que en representación de la Sra. Elizabeth Zambrano Moreira, está de acuerdo con lo resuelto, con el compromiso de hacer inmediatamente el depósito de los dineros adeudados por el Sr. Ezio Solórzano, y propone a la sala que sigamos ahorrando hasta el mes de diciembre o hasta completar \$8000.00, en este momento nuestra acción vale \$62.00 tendríamos la opción de hacer un aumento de capital, revalorizando nuestra acción en \$ 8000.00 o mantener la resolución anterior que cuando se capitalice la compañía se haga la devolución respectiva a cada socio de lo que ha aportado, considero que deberíamos resolver sobre la primera opción y en todo caso si hay utilidad en la estación la repartiríamos como dispone la ley; todos los accionistas están de acuerdo en ponernos al día en nuestras cuotas y se resuelve que, en 30 días se convoque a una junta de accionistas y como plazo máximo deben de estar al día, caso contrario se tomará la resolución respectiva, el accionista Sr. Trajano León solicita, se haga la gestión para que en la próxima reunión se pueda aprobar el reglamento interno de nuestra institución; La junta se convocará con carácter Extraordinaria el Sábado 17 de Septiembre de 2016. Octavo Punto.- Aprobación del Acta.- se toma un receso para la redacción del acta. Siendo las 16h30 pm. Se reinstala la junta a la 17h00 pm. Y leída el acta es aprobada por unanimidad. Noveno Punto.- Clausura. Sin haber otro punto que tratar siendo las 17:30 pm el señor presidente clausura la sesión.

Sr. César García Andrade
PRESIDENTE

Sr. Cruz Eduardo Solórzano
GERENTE

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



ESTACION DE SERVICIOS "SAN CRISTOBAL DE BOLÍVAR"



Constituida el 29 de octubre de 2010 N° 2919

Fono: Calcuta 2685-338

E-mail: sancristobol@hotmail.com

SOCIOS QUE ASISTIERON A JUNTA DE ACCIONISTAS EL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2016

SOCIO	N° CEDULA	FIRMA
Pazmiño Sig-tu Argentina Lidice	0902598754	
Zambrano Manzano Luis Arcadio	100951190-3	
Rodríguez Moreira Jorge Neptalí	130161169-3	
García Andrade César Emilio	130176417-3	
Macías Romero Edi Pedro	1303610594	
Lucas Calderón Pedro Auxilio	1305633122	
Vera Molina Jangler Ramón	1303834145	
León Rengifo Evelio Trajano	130103520-3	
Párraga Vera Modesto Victoriano	1303448136	
Solórzano Mendoza Ezio Epemenides	130191682-9	
Morales Loor Ángel Manuel	130178864-3	
Bazurto Solórzano Cruz Salvador	130250095-2	

* Cruz Bazurto Solórzano

PRESENTE

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIETAT ACCIONARIA DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

07704

No. de RUC de la Compañía:

120170004001

Nombre de la Compañía:

ESTACION DE SERVICIO BANCOSTRABALSA BOLIVAR CALLEDA SANCRISSOL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELAS
1	131260252	RAZLITO SOLCRIZANO CRUZ SALVADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
2	131178456	BARBA ANDRADE CESAR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 124,000	N
3	131160050	MONTEAGUDO RUIZ TRAJANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
4	1311630172	CAJONE CALDERON PEDRO ALEXANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
5	1312610574	MACIAS ROMERO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
6	131170040	MACIAS LATOR ANDEL MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
7	1303448130	BARRAGA VERA ROBERTO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
8	0807600734	RAZUÑO SIGTO ARGENTINA LUCAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
9	1301111692	RODRIGUEZ MOREIRA JORGE NERYAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
10	1307600145	DE LA MUÑOZA JUAN CARLOS RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
11	1307600331	DE LA BRANA MANZANO LUIS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N
12	1307130072	DE LA BRANA MOREIRA ELIZABETH DEL SOCORRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

808,000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se extraerá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del acta". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registrar en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En consecuencia, esta institución de control societario no asume responsabilidad de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y que a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

05/12/2017 15:53:13

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

97796

No. de RUC de la Compañía:

139178894081

Nombre de la Compañía:

ESTACION DE SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CUALTOA SANCRIBOL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.sercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SJ001593712

05/12/2017 15:47:15





**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR"**

Constituida el 29 de octubre del 2010
Calle Calceña 2685-091 E-mail gansancrisbol@gmail.com



Calceña, 13 de Mayo de 2017

Señor
CRUZ SALVADOR BAZURTO SOLORZANO
Cedula Nº 1302500952
Calceña

De mi Consideración

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionista de la Compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRITOBAL DE BOLÍVAR LTDA. SANCRISBOL, celebrada el día 13 de mayo de 2017 lo designó como GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Domicilio de la Compañía

De conformidad a lo dispuesto en el artículo DECIMO QUINTO de los estatutos de la compañía, el GERENTE es el representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE BOLÍVAR LTDA. SANCRISBOL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novana del Cantón Portoviejo, el 29 de Octubre de 2010

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

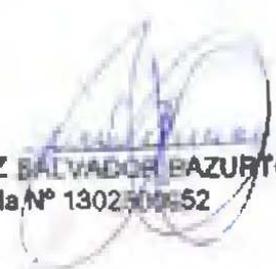
Atentamente,


JORGE NEPTALI RODRIGUEZ MOREIRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Calceña, 13 de Mayo de 2017

RAZÓN.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con el apoyo de las leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.


CRUZ SALVADOR BAZURTO SOLORZANO
Cedula Nº 1302500952



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR, certifica que en esta fecha se inscribió en el libro siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha seis de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTO de tomo 1 de fojas 1 con el número de inscripción 13 celebrado entre: [BAZURTO SOLORZANO CRUZ SALVADOR en calidad de GERENTE GENERAL], [ESTACION DE SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CIA LTDA SANCRISBOB en calidad de COMPAÑIA].

Abg. José Eugenio Zambrano Mendieta
Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

130250095-2

CITADANÍA
 BAZURTO SOLORZANO
 CRUZ SALVADOR

NOMBRE
 BOLIVAR
 CALZETA

FECHA DE EMISIÓN
 30/09/2014

NO. DOCUMENTO
 NACIÓN ECUATORIANA

CASADO
 EDITH MARLENE
 VAL ENCIA BRAYO




NOTARÍA SUPLENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BAZURTO SOLORZANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SOLORZANO BARRALTA

FECHA DE EMISIÓN
 30/09/2014

FECHA DE EXPIRACIÓN
 28/09/17

MANABI

MANABI

MANABI








CERTIFICADO DE VOTACION

004

004 - 250

1302500952

BAZURTO SOLORZANO CRUZ SALVADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA

BOLIVAR
 CANTON

CALZETA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1




**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESTACION DE SERVICIOS
"SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR"**

Constituida el 29 de octubre de 2010 N° 1919

Fono: Caiceta 2685-094 E-mail: gassancrisbol@hotmail.com

Caiceta, 13 de Mayo de 2017

Señor
CESAR EMILIO GARCÍA ANDRADE
Cedula N° 1301764583
Caiceta

De mi Consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionista de la Compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR LTDA. SANCRISBOL, celebrada el día 13 de mayo de 2017 lo designó como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Domicilio de la Compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo DECIMO CUARTO de los estatutos de la compañía, el PRESIDENTE es el administrador de la compañía.

La Compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR LTDA. SANCRISBOL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo, el 29 de Octubre de 2010.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

JORGE NEPTALI RODRIGUEZ MOREIRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Caiceta, 13 de Mayo de 2017

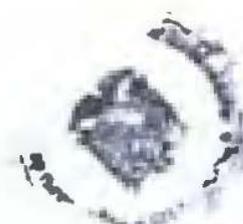
RAZON - Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con el apoyo de las leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.

CESAR EMILIO GARCIA ANDRADE
Cedula N° 1301764583



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLIVAR, certifica que en este registro se inscribió(eron) el (los) siguiente(s), acto(s):
El día Seis de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTO de tomo 1 de folios 1 a 1 con el número de inscripción 12 celebrado entre: (GARCIA ANBRADE CESAR EMILIO en calidad de PRESIDENTE), (ESTACION DE SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CIA LTDA SANCRISBOL en calidad de COMPAÑIA).

Abg. José Eugenio Zambrano Mendieta
Registrador de la Propiedad .




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

130176458-3

IDENTIFICACION
 CIUDADANO
 GARCIA ANDRÉS CESAR ENRIQUE
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/07/1987
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 DISTRITO: GUAYAS
 PARROQUIA: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 DISTRITO: GUAYAS
 PARROQUIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 DISTRITO: GUAYAS
 PARROQUIA: GUAYAS




IDENTIFICACION
 CIUDADANO
 GARCIA ANDRÉS CESAR ENRIQUE
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/07/1987
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 DISTRITO: GUAYAS
 PARROQUIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 DISTRITO: GUAYAS
 PARROQUIA: GUAYAS






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

010
 CANTÓN: GUAYAS

010 - 231
 MUNICIPIO: GUAYAS

1301764583
 IDENTIFICACION

GARCIA ANDRÉS CESAR ENRIQUE
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/07/1987
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAS
 MUNICIPIO: GUAYAS
 DISTRITO: GUAYAS
 PARROQUIA: GUAYAS





**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

BÁSICA
CHOFER PROFESIONAL
Y980V022
PARRAGA MODESTO
VERA RENE
PORTO VIEJO
2015-12-22
2025-12-22
NÓ FIRMA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
130344813-6
CEDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
PARRAGA VERA MOÉSITO VICTORIANO
MANABI
PORTO VIEJO
PUEBLO NUEVO
1980-11-11
ECUATORIANA
CASADO
MARIA DELIA MEZA LOOR






CERTIFICADO DE VOTACION
012
012 - 020
1303448136
PARRAGA VERA MOÉSITO VICTORIANO
MANABI
PORTO VIEJO
BO CAD00
2015-11-22






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1303448136

Nombres del ciudadano: PARRAGA VERA MODESTO VICTORIANO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FÍSICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/PORTOVIEJO/PUEBLO
NUEVO

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEZA LOOR MARIA DELIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: PARRAGA MODESTO

Nombres de la madre: VERA IRENE

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

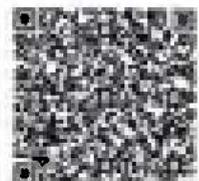
Emisor: MARIA FERNANDA LOOR NIETO - MANABÍ-PORTOVIEJO-Nº 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Nº de certificado: 178-075-38933



178-075-38933

Ing. Jorge Troye Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
AFIHA1111

MEZA NAVIA JUAN
LOOR BLANCA ROSA
PORTOVIJO
2010-12-07
2020-12-02


 John Navia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

130467236-1

CEDULA DE CIUDADANIA
MEZA LOOR MARIA DELIA
PORTOVIJO
1985-08-08
EQUATORIANA

CASADO
MODESTO VICTORIANO PARRAGA V






CERTIFICADO DE FOTACION
003
003-037
1304672361

MEZA LOOR MARIA DELIA
APU-003 Y ACOMERIA

PORTOVIJO
PUEBLO NUEVO

UNION REGISTRADA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Identificación por identidad

Número único de identificación: 1304672361

Nombres del ciudadano: MEZA LOOR MARIA DELIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/FORTOVIEJO/RIOCHICO (RIO CHICO)

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRAGA V MODESTO VICTORIANO

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: MEZA NAVIA JUAN

Nombres de la madre: LOOR BLANCA ROSA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

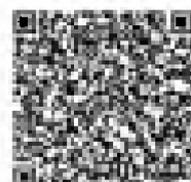
Emisor: MARIA FERNANDA LOOR NIETO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificac: 171-075-39021



171-075-39021

ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente



SUPERIOR **Colegio Profesional** **02308A2222**
BAZURTO ESPAIN
 VOTANTE: **BAZURTO ESPAIN**
 CANTON: **BAZURTO**
 2018-01-07
 [Signature] [Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
130250095-2
ELUGA TANA
ROBERTO SOLAZANO CRUZ SALVADOR
 BORN: **BULNAR CALDETA**
 1991-12-11
 BOWA FORMOSA
 CAMAQUI
 BOWA FORMOSA
VAL ENOJA BRAVO



CERTIFICADO DE VOTACION
004 **004 - 294** **130250095**
BAZURTO SOLAZANO CRUZ SALVADOR
 ZONA: **EL ENOJA BRAVO**
 MUNICIPIO: **BULNAR CALDETA**
 CANTON: **BULNAR CALDETA**
 PARROQUIA: **VAL ENOJA BRAVO**
 [Signature] [Barcode]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302500952

Nombres del ciudadano: BAZURTO SOLORZANO CRUZ SALVADOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ MANABI/ BOLIVAR/ CALCETA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA BRAVO EDITH MARLENE

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: BAZURTO EFRAIN

Nombres de la madre: SOLORZANO MARGARITA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA LÓPEZ NIETO - MANABI - PORTOVIEJO - NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 173-075-39063



173-075-39063

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LICENCIADO
ASELADOS / ASELADA DE MADRE VZQUEZUE
TUSAY LOOR FELIX OLIVER
 ASELADOS / ASELADA DE LA MADRE
CEDEÑO NANCY BELLANILA
 FECHA DE EMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN
PORTOBUENO
 2017-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-07





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

VZQUEZUE
 N° 130551681-5

TIPO DE
CIUDADANÍA
 ECUATORIANA Y ROMANA
TUSAY CEDEÑO
RUBEN OLIVER
 LUGAR DE NACIMIENTO
SHAMBA
24 DE MAYO
SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO






CERTIFICADO DE VOTACION
042
 CANTÓN
042 - 180
 SECTOR
1305516816
 COTIZACIÓN

TUSAY CEDEÑO RUBEN OLIVER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA OROQUINDA
PORTOBUENO PARROQUIA 2
CANTÓN 2042-1
PORTOBUENO PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305516815

Nombres del ciudadano: TUBAY CEDEÑO RUBEN OLIDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/21 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TUBAY LOOR FELIX OLIDER

Nombres de la madre: CEDEÑO NANCY BELLANILA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA LOOR NIETO - MANABI.PORTOVEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVEJO

N° de certificado: 171-075-38979



171-075-38979

ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REGISTRACION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS LOPEZ JOSE FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS AYLES MONSERRATE VIOLETA

CIUDAD DE EMISION PORTOVIEJO

FECHA DE EMISION 2024-08-15

[Signature]

[Signature]

ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANA

APPELLIDOS Y NOMBRES PALACIOS CEVALLOS JOSE FERNANDO

CIUDAD DE NACIMIENTO PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1998-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO

131344976-9





CERTIFICADO DE VOYACION

050

060-160

1313449769

PALACIOS CEVALLOS JOSE FERNANDO

PROVINCIA PORTOVIEJO

CANTON AMORDE DE VERA

PARROQUIA

CONDICIONACION 2






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313449789

Nombres del ciudadano: PALACIOS CEVALLOS JOSÉ FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS LOPEZ JOSÉ FERNANDO

Nombres de la madre: CEVALLOS AVILES MONSERRATE VIOLETA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Expedido en: MARA FERNANDA J. GONZALEZ NIETO - MANABI-PORTOVIEJO-INT 8 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 174-076-38869

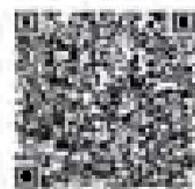


174-076-38869

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIÓN en el Registro de CESIÓN DE DERECHOS de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([PARRAGA VERA MOCESTO VICTORIANO en calidad de CEDENTE], [MEZA LOOR MARIA DELIA en calidad de CEDENTE], [BAZURTO SOLCRZANO CRUZ SALVADOR en calidad de CESIONARIO], [ESTACION DE SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR S.A LTDA SANCRISBOL en calidad de COMPAÑIA]).



Abg. José Eugenio Zaldívar Mendieta
Registrador de la Propiedad.

